



TEMA 9: PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

CURSO EN TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES



Financiado por la Unión Europea



Eurofront

Tema 9: Protección de víctimas de trata de personas

01 Impacto del delito en personas afectadas

02 Asistencia y protección de víctimas

03 Recuperación y reintegración de víctimas

04 Entrevista de víctimas

01. IMPACTO DEL DELITO EN PERSONAS AFECTADAS



CLASES DE IMPACTO

- Impacto emocional: vergüenza, culpabilidad, baja autoestima, estigmatización.
- Impacto físico: proclives a enfermarse, desnutrición, agotamiento físico.
- Impacto psicosocial: aislamiento, alteraciones en la convivencia, deterioro de la capacidad de aprendizaje, poca confianza, crisis.



TRAUMA

- “Impresión emocional muy intensa causada por algún hecho o suceso negativo que produce en el subconsciente de la personas una huella duradera que no puede o tardar en superar” (OIM, 2021).



INDEFENSIÓN ADQUIRIDA

- Apatía /Resignación / Desesperanza.
- Sumisión.
- Inadaptación.
- Pérdida de la autonomía personal.



ENFOQUE CENTRADO EN EL TRAUMA

- Es un enfoque que busca ofrecer el acompañamiento y la diversidad de servicios específicos de cada institución u organización de modo que responda de manera apropiada a las necesidades de las personas afectadas impactadas por el trauma.
- Ayuda a evitar la revictimización.



ENFOQUE CENTRADO EN LA VÍCTIMA

- Es un enfoque sistémico orientado a atender las necesidades y preocupaciones de la víctima, aplicando procedimientos que priorizan sus intereses y garantizan la entrega sensitiva, sensible y sin prejuicios de los servicios integrales.



ENFOQUE CENTRADO EN LA VÍCTIMA

- Evitar lenguaje negativo que estigmatice.
- Garantizar el reconocimiento de los derechos de las víctimas.
- Garantizar que se escuche a la víctima.
- Evitar la revictimización.
- Mantener informada a la víctima de todo el proceso.

02. ASISTENCIA Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS



DISTINCIÓN

- Asistencia y protección inmediata de la víctima respecto a sus necesidades al momento del rescate para brindarle seguridad, alojamiento adecuado, ofrecimiento de permanecer legalmente en el país donde fuera rescatada, asistencia médica psicológica, social y legal, así como repatriación segura y oportuna.
- Reintegración de la víctima, como paso posterior a la atención inmediata, para garantizar la asistencia psicosocial y la protección.

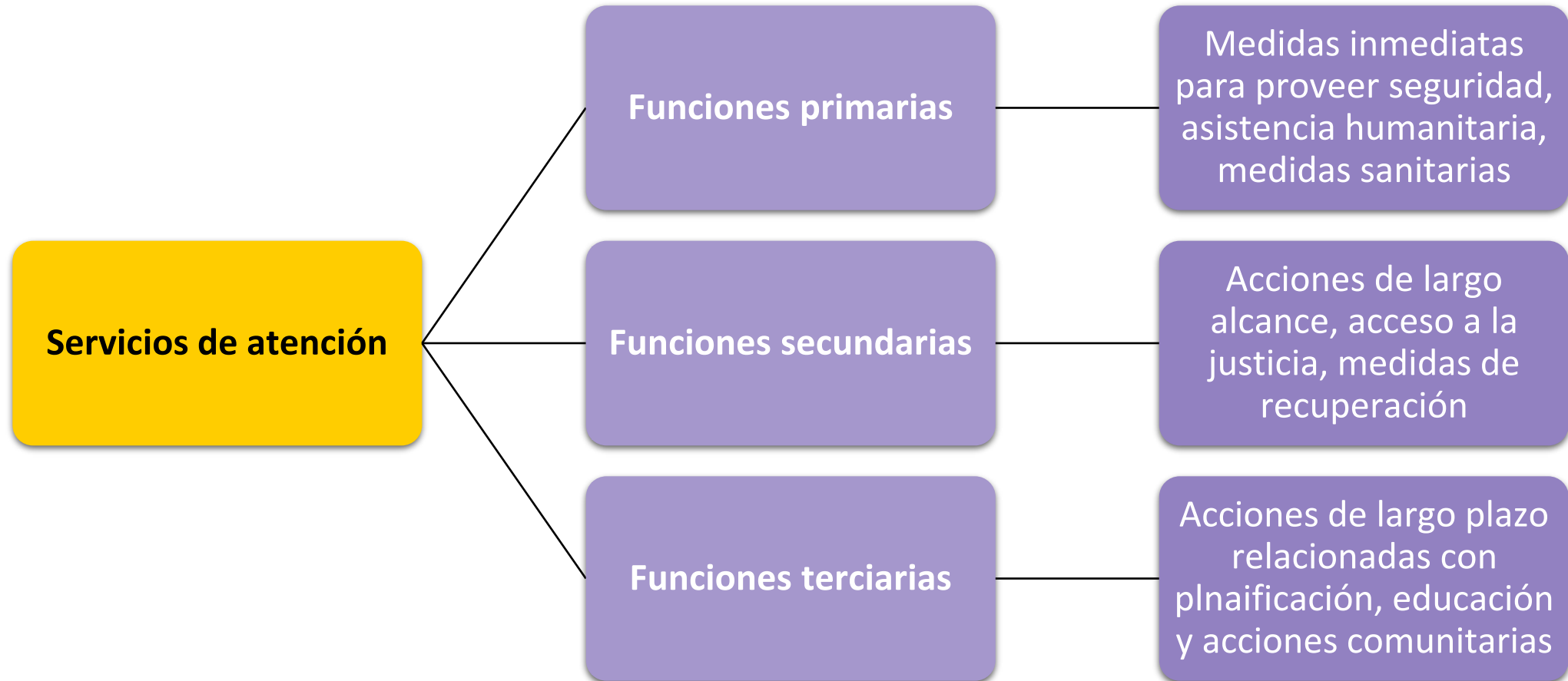


ASISTENCIA DE VÍCTIMAS

“La asistencia a las víctimas refiere acciones orientadas a “prestar atención a los derechos y las necesidades de las víctimas” (Naciones Unidas, 2012, p. 11). En el Decreto Supremo 001-2016-IN que aprueba el reglamento de la Ley 28950, Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, se define la asistencia como las “acciones que el Estado, directamente o en coordinación con otros Estados, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, ejecutan a favor de la víctima de trata de personas y de las y los migrantes objeto de tráfico ilícito, colaboradores, testigos, peritos y sus familiares dependientes, con el fin de brindarle alojamiento temporal, asistencia médica, psicológica, social y legal, así como mecanismos de reintegración social, y en su caso, repatriación segura”.



SERVICIOS DE ATENCIÓN

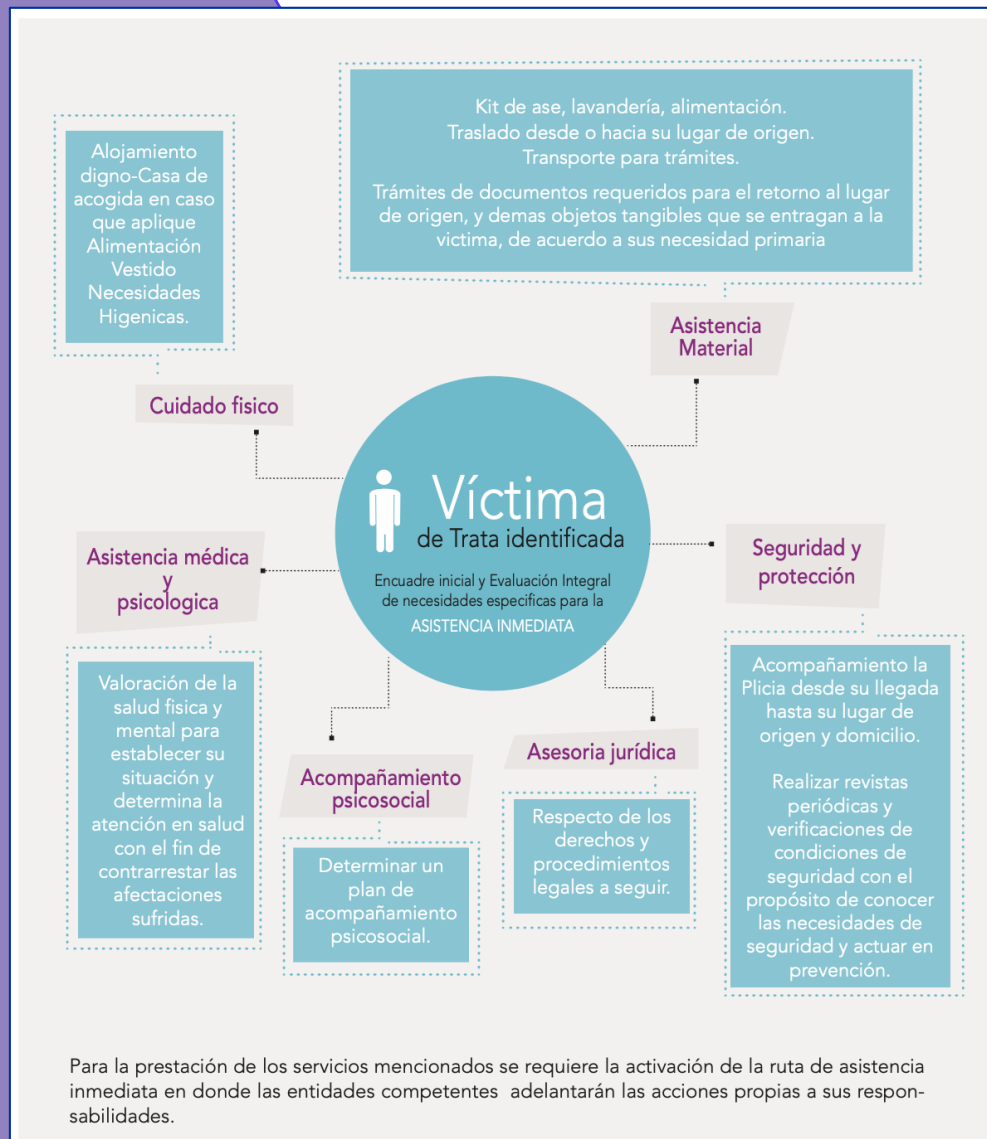


Fuente: Ministerio Público, 2020



FORMAS DE ASISTENCIA

- Asistencia inmediata.
- Asistencia mediata.

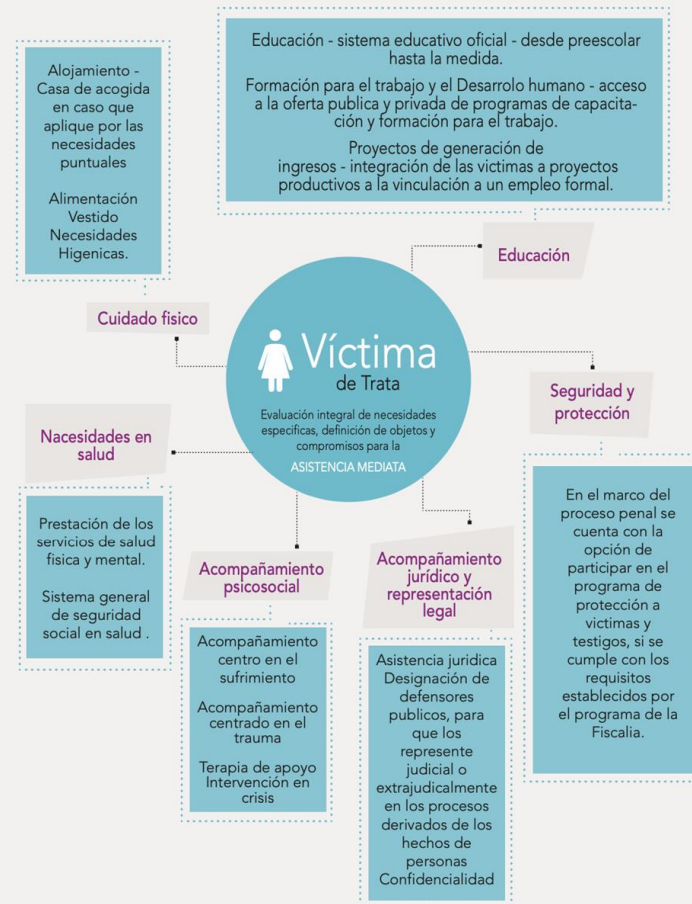


Fuente: OIM – Guía para la identificación y atención a víctimas de la trata de personas



OPERATIVO DE RESCATE

- Se contará con personal entrenado en la atención de víctimas de trabajo forzoso y otras formas contemporáneas de esclavitud.
- Si existe duda sobre la condición de la víctima, se la considerará como tal hasta que se determine lo contrario.
- Se separará a las víctimas de los presuntos agresores.
- Se procurará que la víctima solamente tenga contacto con los representantes de las instituciones participantes.
- Se informará a la víctima de sus derechos.
- Se instruirá a la Policía Nacional a fin de que provea la seguridad y resguardo de la víctima.



Para la activación de esta etapa se requiere de la denuncia
Se requiere la activación de la ruta de asistencia mediata en donde las entidades competentes adelantarán las acciones propias a sus responsabilidades.

Fuente: OIM – Guía para la identificación y atención a víctimas de la trata de personas



MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Medidas de protección (Ley N° 28950, Art. 248 del CPP, Ley N° 27378)

Retiro del agresor del domicilio

Impedimento de acercamiento a la víctima

Prohibición de comunicación con la víctima

Prohibición de tenencia de armas

Inventario de sus bienes

Asignación económica de emergencia

Prohibición de disponer bienes comunes

Prohibición de retirar a los NNA

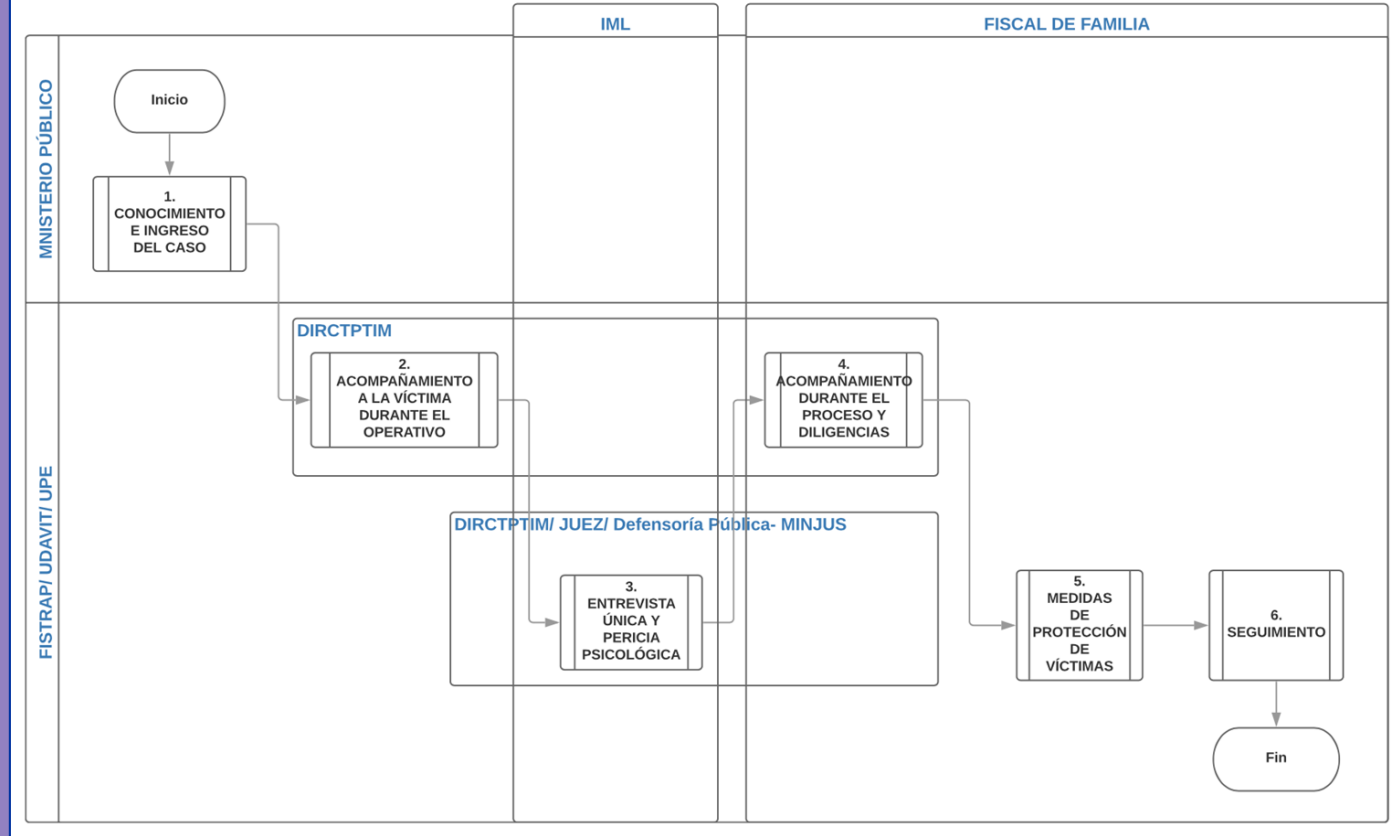
Tratamiento reeducativo o terapéutico para el agresor

Tratamiento psicológico para la víctima

Albergue de la víctima

Fuente: Ministerio Público, 2020

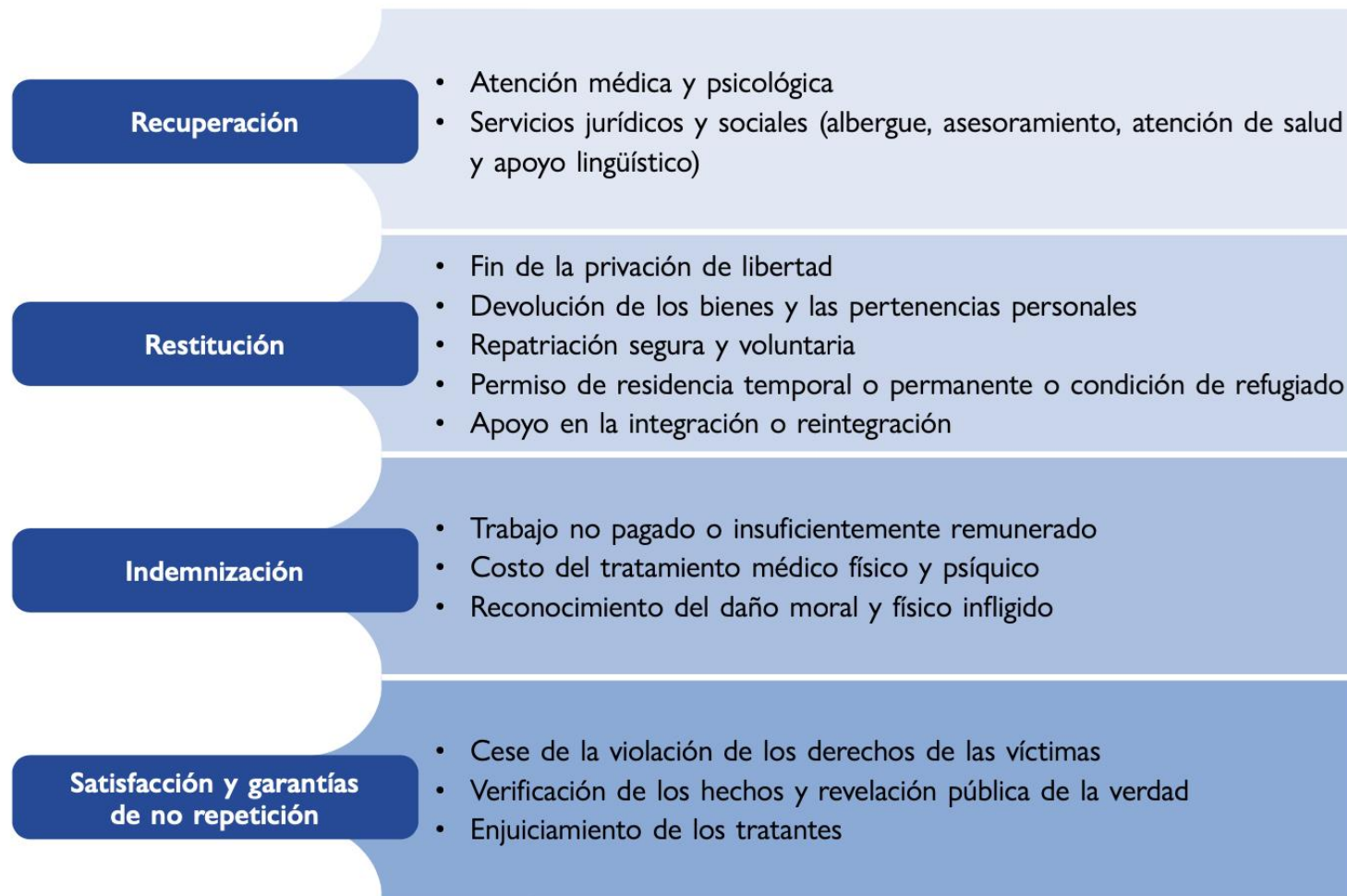
4. RUTA GENERAL Y PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS



Fuente: Ministerio Público, 2020

03. RECUPERACIÓN Y REINTEGRACIÓN DE VÍCTIMAS

Figura 6. Principales componentes del derecho de las víctimas de la trata a un recurso efectivo



Fuente: Asamblea General de las Naciones Unidas, 2011; Consejo de Derechos Humanos, 2014.

Nota: La lista de medidas de cada componente es solo ilustrativa.

Fuente: OIM, 2021



REINTEGRACIÓN

- La finalidad de la reintegración es brindar a la víctima un estándar mínimo de derechos que le permitan una recuperación integral, mediante un trabajo de empoderamiento y apoyo para la realización de sus proyectos de vida, orientados a su reintegración social y familiar en pleno ejercicio de sus derechos (Ministerio Público, 2021).



SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN

- Refugio u otro alojamiento.
- Cuidado integral en salud.
- Atención psicológica.
- Gestiones sociales.
- Asesoría legal.
- Reinserción o inserción al sistema educativo hasta su culminación.
- Asegurar que la participación procesal de la víctima se dé en condiciones de protección y seguridad, debiéndose adoptar las medidas necesarias para garantizar su integridad, así como la de su familia.
- Garantizar que las personas afectadas se encuentren informadas sobre el estado de las actuaciones, de las medidas adoptadas y de la devolución del proceso.
- Fortalecimiento de capacidades para el desempeño de diversas labores.
- Insertar y acompañar en actividades generadoras de recursos económico.

04. ENTREVISTA DE VÍCTIMAS



ENTREVISTA

- Evitar la revictimización.
- Sesión única.
- Selección de intervinientes.
- Participación de especialista.
- Valoración a partir de enfoques.



Gracias



Eurofront